



DECRETO N° 1.485 ✓

LAJA, 10 MAYO 2012

VISTOS:

1. Memo N° 110, de fecha 07 de Mayo de 2012, de Directora de Administración y Finanzas.
2. Ord. N° 60, de fecha 24 de Abril de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, que remite informes de solicitudes de Patentes.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la siguiente Patente Municipal:

1. **NOMBRE:** JORGE ALEJANDRO MUÑOZ EICHLER
RUT: [REDACTED]
DIRECCION: BALMACEDA N° 230
GIRO: LIBRERIA
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233